



COLEGIO DE MÉDICOS DEL AZUAY

NUEVAMENTE SE INTERPRETA LOS DERECHOS DE LOS MÉDICOS POSGRADISTAS

Con la promulgación del pasado 19 de junio de 2020 de la **LEY ORGANICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19**, a través de la Disposición Transitoria Octava que en su parte correspondiente dice, *“y percibirán una remuneración correspondiente a la Categoría de Médico General en Funciones Hospitalarias. Para el efecto, el Ministerio de Salud Pública y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en un plazo no mayor a 30 días actualizará su normativa al contenido de la presente disposición”*, se estipula y se pone en vigencia la ayuda económica que deben recibir los médicos posgradistas.

La Disposición General Séptima, establece, *“todo médico que se encuentre devengando o llegue a devengar en algún centro de salud de la Red Integral Pública de Salud (RIPS) y sus respectivas redes complementarias, lo hará en una relación de cada año de servicio será contado como dos años”*.

La actitud que asumen los Directivos de las Unidades Médicas y las Autoridades Jerárquicas superiores de la RIPS, es diferente en la aplicación de cada disposición. Lo que denota falta en el cumplimiento de sus funciones y una pobre gestión para obtener los recursos económicos necesarios. Actitud que ahonda la desconfianza en las autoridades del gobierno y del sistema sanitario. Basta, dejemos de interpretar las leyes y aplicarlas como estas lo disponen, no debemos sumar al cansancio ocasionado por las jornadas interminables de labor a la que están sometidos todos los profesionales de la salud, la preocupación que se presenta cada mes al no recibir su estipendio.

En estos momentos de crisis sanitaria, de pérdida de confianza en nuestras autoridades, se vuelve vigente la célebre frase de una de nuestras leyendas ecuatorianas ¡Hasta cuando padre Almeida!, siempre hay tiempo para cambiar y hacer honor a las responsabilidades encomendadas.

Dr. José Pazmiño Medina
PRESIDENTE DEL COLEGIO
DE MÉDICOS DEL AZUAY